

# Bases legales del sorteo

## “CONCIERTO DE DAVID GUETTA EN IBIZA”

### 1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del sorteo organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante MEGASTAR FM) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de MEGASTAR FM.

El sorteo se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

### 2. Legitimación para participar

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de un NIF o un NIE, residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a MEGASTAR FM ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el sorteo, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el sorteo a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

### 3. Mecánica del sorteo

El sorteo se realizará el viernes 31 de mayo de 2019 en MEGASTAR FM durante el programa Mateo y Andrea. En un momento indeterminado del programa el conductor dirá **FRIDAY BY THE FACE**, a partir de entonces la llamada 10 al número de teléfono 900.100.016 será el ganador del premio.

El agraciado ganará dos entradas para la sesión de apertura de David Guetta en la discoteca Ushuaia de Ibiza del día 17 de junio de 2019, también se incluye en el premio los billetes de avión (Madrid-Ibiza-Madrid, salida el lunes 17 y vuelta el martes 18 de junio de 2019) y una noche de hotel en Ibiza, la del 17 de junio de 2019. En el premio no están incluidos los transportes locales en Madrid e Ibiza, ni las comidas y demás gastos que se les originen al ganador.

Los premios serán entregados por Warner Music Spain SL.

En el caso de que el ganador renunciara al premio, se consideraría ganadora a la llamada número 9 y, en tercer lugar, a la llamada número 11.

#### 4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios

MEGASTAR FM como promotor del sorteo se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de MEGASTAR FM. En este caso, si el premio es entregado por MEGASTAR FM, este estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio. En el caso de que el ganador renunciará por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del DNI enviado para la comprobación, el premio quedará desierto.

Si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá.

El ganador recibirá una notificación de MEGASTAR FM en la que se le especificará el procedimiento a seguir para la recepción del premio, una vez se haya acreditado fehacientemente su identidad.

#### 5. Compromisos de aceptación

La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del sorteo y del fallo inapelable del Jurado.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del sorteo y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si el sorteo es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, MEGASTAR FM no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

#### 6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con MEGASTAR FM, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los ganadores deberán enviar a MEGASTAR FM una autorización en la que autoricen expresamente el tratamiento de sus datos y su cesión a Warner Music Spain SL para la entrega del premio (el equipo de MEGASTAR FM se pondrá en contacto con los ganadores para realizar este envío). Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a MEGASTAR FM a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio,

sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que MEGASTAR FM ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es). Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por MEGASTAR FM puede dirigir sus reclamaciones al correo [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es) o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### **7. Aceptación de bases**

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de sorteos de la página web de MEGASTAR FM.

MEGASTAR FM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

#### **8. Ley aplicable**

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española.